

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum III**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "**MAB**"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad recibió el día 22 de mayo de 2019 Opinión emitida por GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN, S.A., en calidad de experto independiente, sobre el valor razonable de la Sociedad. Para su valoración, se ha tenido en cuenta la normativa NIIF 13 de Medición de Valor Razonable, las normas internacionales de valoración emitidas por el IVSC y los estándares de valoración del RED Book emitido por RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors).

El valor razonable de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 es de 41.500.997,28€ (cuarenta y un millones quinientos mil novecientos noventa y siete euros con veintiocho céntimos de euros).

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau Lázaro
Consejero

Barcelona, 22 de mayo de 2019